



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE

DR. LUIS ALBERTO LOZANO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE**

A FAVOR DE: **XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO**

CUANTIA:

COPIA: **27,00**

PAUTE, A **SEGUNDA**

24 de NOVIEMBRE DEL 2015

*Dirección: García Moreno 6-13 y Mariscal Sucre
(diagonal al Banco del Austro)
Teléfono Paute 2251083
notaria2paute@outlook.com
PAUTE - AZUAY - ECUADOR*



Factura: 001-002-000004708



20150105002P02198

NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE

EXTRACTO

Escritura N°:		20150105002P02198					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102316338	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105131023	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		PAUTE			PAUTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27.00					

NOTARIO(A) LUIS ALBERTO LOZANO SERRANO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PAUTE



ESCRITURA: 2015-01-05-02-P00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE

A FAVOR DE: XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del dos mil quince, ante mi Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA.**, el señor: **GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE**, soltero y de otra parte por sus propios derechos el señor: **XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO**, de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en el cantón Sevilla de Oro, de tránsito en este lugar y el segundo en el

cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato, quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen por una parte por sus propios derechos y en calidad de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.,** el señor: **GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE,** soltero y de otra parte por sus propios derechos el señor: **XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO,** de estado civil soltero, los comparecientes son, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en el cantón Sevilla de Oro, y el segundo en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para celebrar todo acto o contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA** se constituyó

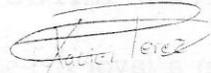
mediante escritura pública, otorgada el Primero de Diciembre de dos mil seis ante la señora Notario Segundo del Cantón Gualaceo; Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita con el número siete del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Paute el ocho de Diciembre del dos mil seis. Con fecha quince de Noviembre dos mil quince se celebró una Junta Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía en la que se autorizó al socio **GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE**, la transferencia de sus participaciones, se acompaña al presente instrumento el acta de esa sesión como documento habilitante.

TERCERA TRANSFERENCIA.- Con los Antecedentes señalados el señor: **GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE**, propietario de veinte y siete participaciones de un dólar cada una, que representa al seis punto sesenta y seis por ciento del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANSRAYSOL CIA. LTDA.** transfieren a favor del señor: **XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO**, la totalidad de sus participaciones que están totalmente suscritas y pagadas, con todos los derechos y obligaciones que estatutaria y legalmente les corresponde, incluidas las utilidades que pudieran haber en el año dos mil quince. **CUARTA**

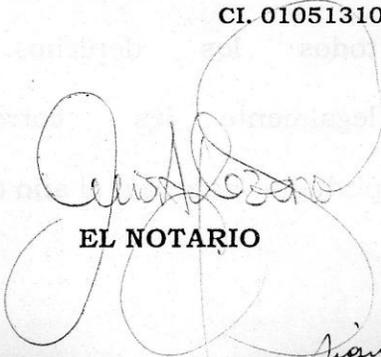
ACEPTACIÓN.- El señor: **XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO** acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.- La cuantía es de veinte y siete Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor José Riera, Abogado matrícula número mil noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que me entregan, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, me presentaron las cédulas de Ley. Leído que fue el presente instrumento en su integralidad a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-


GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE

CI. 0102316338


XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO

CI. 0105131023


EL NOTARIO

Signe documento habilitado

ZON.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{ECUADOR}
SEGUNDA COPIA, LA QUE FIRMO Y SELLO EN PAUTE, EN EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION

Luis Alberto Lozano
Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN PAUTE



Le:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL
TRANSRAYSOL CIA. LTDA".**



En la ciudad de Paute, hoy día Domingo quince de Noviembre de dos mil quince, a las veinte horas treinta minutos, se reúnen en Junta General de Socios, en la oficina de la compañía ubicada en la calle siglo XX y Marginal Rio Cutilcay, los siguientes socios: BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS, CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO, CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO, GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO, GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO, LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN, LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO, LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH, LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR, VIZHÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO, VIZHÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA, VIZHÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO y ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, cada uno poseedor de 27 (veinte y siete) participaciones de un dólar cada una, presidiendo el Sr. **NOE BOLIVAR LOPEZ VILLALTA**, Presidente de la Compañía, actuando como secretario el SR. **ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE**, Gerente de la Compañía. Los socios reunidos aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el único punto del orden de día: **Conocimiento y Resolución de la transferencia de participaciones de los socios: Sr. CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, a favor del Sr. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO y del Sr. LOPEZ VILLALTA EDAGR HERNAN, a favor del Sr. GOMEZ JARA CENEN EDUARDO.** El Presidente de la Compañía luego de constatar que se encuentran presentes la totalidad de socios con el 100% de participaciones, declara instalada la sesión e informa que existen dos socios que quieren transferir las participaciones que poseen en la compañía y pide que los socios en mención que se manifiesten, toma la palabra el Sr. CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO, quién manifiesta que por razones personales ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Sr. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO, de la misma manera se manifiesta el socio LOPEZ VILLATA EDGAR HERNAN quien ha decidido transferir la totalidad de sus participaciones, conocido que es el caso por los socios y luego de las respectivas deliberaciones resuelven por unanimidad **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS VEINTE Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** de los solicitantes. El Presidente de la Compañía informa que aprobada la transferencia, también da como consecuencia la aceptación como nuevos socios de la compañía, a los Sres. PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO Y GOMEZ JARA CENEN EDUARDO, quienes deben acatar las normas, reglamentos, leyes y más disposiciones de la compañía. Seguidamente el Sr. Presidente declara un receso de 25 minutos mientras se redacta el acta. Terminado el receso se reinstala la sesión, el Secretario da lectura al acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, de esta manera concluyendo la Junta General Universal Extraordinaria de socios, cuando son las veinte y un horas con treinta minutos, para constancia de lo actuado firman:

BUESTAN PEREZ JUAN CARLOS

CAJISACA VILLA LUIS HERIBERTO

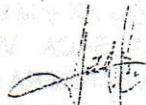

CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO

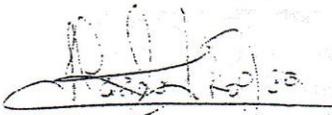

GARNICA BARRERA CARLOS OSWALDO


GUILLERMO LAZO JOSE RODRIGO

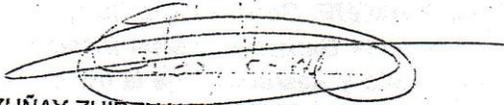

GUILLERMO LAZO SERGIO RIGOBERTO


LOPEZ VILLALTA EDGAR HERNAN


LOPEZ VILLALTA JOEL RICARDO


LOPEZ VILLALTA MARINA MONSERRATH


LOPEZ VILLALTA NOE BOLIVAR


VIZÑAY ZHIRZHAN CARLOS GILBERTO


VIZÑAY ZHIRZHAN MARIA XIMENA

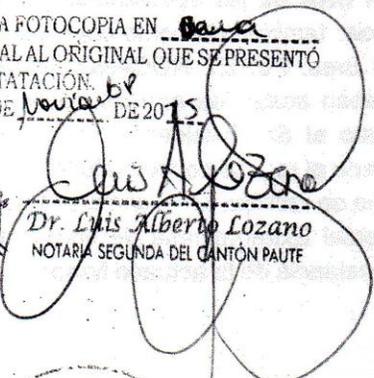

VIZÑAY ZHIRZHAN OLGA ROCIO


ZHIRZHAN JOSE PATRICIO


ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE.

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN una
HOJA(S) ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTÓ
PARA SU CONSTATAción.
PAUTE, 24 DE Noviembre DE 2015.




Dr. Luis Alberto Lozano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PAUTE



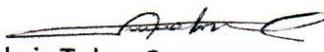
RA --

RAZON:

Repertorio N° 68

Fecha de Repertorio 26/11/2015

LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, en esta fecha se inscribió el siguiente acto: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** con el número 68 del Registro de Mercantil. Dejando constancia de haber tomado nota de esta Transferencia de Participaciones, al margen de escritura de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DE SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Segunda del cantón Gualaceo ante la Doctora María Cristina Coellar Lituma, el 01 de Diciembre de 2006, e inscrita el 08 de Diciembre de 2006 bajo el número 07 del Registro Mercantil. Paute, Diciembre 01 de 2015.


Dr. Luis Tobar Campoverde
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)

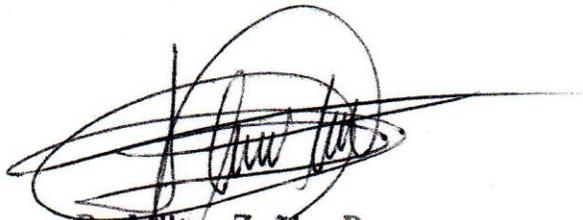


2.015	01	03	02 ,	O00183
-------	----	----	------	--------

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANS ESTUDIANTIL RAYOS DEL SOL TRANS RAYSOL CIA. LTDA, de fecha primero de Diciembre del año dos mil seis, procedí a marginar la transferencia de participaciones celebrada mediante escritura de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante el Notario Segundo del cantón Paute, Doctor Luis Alberto Lozano Serrano, otorgado por GILBERTO HIPOLITO CASTRO CALLE a favor del señor XAVIER VINICIO PEREZ ROCANO.

Gualaceo, 9 de Diciembre del 2.015

EL NOTARIO SEGUNDO



Dr. Milton Zuñiga P.

NOTARIA SEGUNDA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010231633-8
 STRO CALLE GILBERTO HIPOLITO
 UAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 OCTUBRE 1963
 002- 0227 00844 M
 UAY/ PAUTE
 UTE 1963




DR. LUIS ALBERTO
 NOTARIA SEGUNDA
 PAUTE - ECUADOR

ECUATORIANA***** E113311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA MECANICO
 ABELINO CASTRO
 UNA CALLE DE LA MADRE
 BUENOSA DE EXPEDICION 06/08/2009
 06/08/2009
 REN 0724704

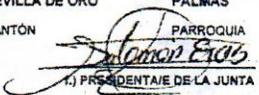



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0125 **0102316338**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTRO CALLE GILBERTO HIPOLITO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PALMAS	
SEVILLA DE ORO		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. LUIS ALBERTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



010513102-3

DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA
PAUTE - ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
EL CABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-01-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



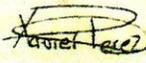
INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E1X3313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEREZ ROCANO MARIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2012-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-17



00000313

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0024
NUMERO DE CERTIFICADO

0105131023
CEDULA
PEREZ ROCANO XAVIER VINICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL CABO	
PAUTE		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. LUIS ALBERTO LOZANO
NOTARIA SEGUNDA
PAUTE - ECUADOR